

## 7.5 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN COMO VCA- VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

### *Trámite o servicio:*

PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN COMO VCA- VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

### *Descripción:*

Ruta para la presentación de la declaración de personas VCA - Víctimas del Conflicto Armado.

### *Dirigida a*

Personas Víctimas del Conflicto Armado - VCA -

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Documento de identidad.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Dirigirse a la Personería Municipal y presentar la declaración como persona VCA- Víctimas del Conflicto Armado -.
2. La Personería Municipal toma la declaración en línea en el aplicativo de la Unidad de víctimas e informa para que realicen la verificación de la información. En el término de 90 días la persona es incluida en la plataforma VIVANTO - Red Nacional de Información - Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
3. Después de 90 días calendario el solicitante podrá dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria y con el enlace municipal podrá verificar si ya se encuentra incluido como persona VCA-Víctima del Conflicto Armado- en la plataforma de VIVANTO y de esta manera se da inicio en las rutas de atención.
4. El enlace municipal informará a la Secretaría de Planeación - Oficina del SISBEN, la inclusión de la Víctima del Conflicto Armado VCA, para ser incluido en el listado censal como población especial.
5. Con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación - Oficina del SISBEN como persona VCA - Víctima del Conflicto Armado, el beneficiario accederá a las diferentes rutas de atención de acuerdo a su necesidad.

### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días Hables: 90 días.